

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

INFORME DE TRANSPARENCIA: ENERO 2021

Programa B/.120.00 a los 65

Contenido:

I. Introducción

1. Marco legal del programa
2. Descripción del programa
3. Objetivos
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivos específicos
4. Principales logros del mes

II. Datos estadísticos

I. Introducción

1. Marco normativo del programa

El Programa se creó mediante la Ley N°44 de 4 de agosto de 2009, publicada en Gaceta Oficial N°26338. Con el que se crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de Setenta años o más sin jubilación ni pensión, Programa B/.100 a los 70. Esta ley fue subrogada mediante Ley N°86 de 18 de noviembre de 2010 publicada en Gaceta Oficial N°26663-E y reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N°11 de 15 de febrero de 2013.

El 4 de octubre de 2012 se dictó la Resolución 255 mediante la cual se adopta la Encuesta de Vulnerabilidad Social del Adulto Mayor para los procedimientos de ingreso y reverificación y la aplicación del proxy means test para la interpretación de los resultados de la encuesta.

Luego, fue modificada mediante Ley N°117 del 11 de diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N°27432 que contempla el aumento del monto de la transferencia a B/.120 para adultos mayores de 70 años.

Finalmente, mediante Ley N°15 de 1^{ero} de septiembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial N°27611 fue modificado para disminuir la edad de los beneficiarios, quedando así, en B/.120 a los 65 años. En resolución N° 377 del 11 de agosto de 2015, se adoptó la Ficha Única de Protección Social, para evaluar la entrada y permanencia en los programas sociales de transferencias monetarias condicionadas.

Según ley, el Programa B/.120 a los 65 está adscrito al MIDES como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa, denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65, encargada de ejecutar, coordinar, fomentar, atender, evaluar, elaborar, realizar e incluso delegar, cualquier actividad en materia del Programa.

En la estructura organizativa del MIDES, la Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120 a los 65 se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones de programas sociales y cuenta con coordinadores regionales, provinciales y comarcales.

2. Descripción del programa

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza.

La asistencia económica equivale a B/.120 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotores, técnicos y demás personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del programa con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

La transferencia tiene carácter personalísimo e intransferible y cesará con la muerte del beneficiario, se entrega contra la verificación del cumplimiento de las siguientes responsabilidades, a satisfacción del MIDES:

- a. Asistir, de acuerdo con las normas de salud vigentes para el grupo etario de 65 años o más, a los servicios de salud para revisiones anuales y para actualizar la tarjeta de seguimiento;
- b. Participar en charlas, cursos y seminarios de orientación psicológica, de salud y de desarrollo de capacidades, además de puntos de encuentro de beneficiarios, organizados por el Estado en su beneficio y organizados en las áreas cercanas a su residencia o lugar de pago.

3. Objetivos

a. Objetivo general:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años y más que no gocen de una jubilación o pensión en Panamá, mediante el otorgamiento de transferencia económicas, con el fin de apoyarlos en la satisfacción de sus necesidades básicas sociales y condiciones de vida.

b. Objetivos específicos

- Desarrollar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.
- Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias para contribuir a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y servicios de salud.
- Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias.
- Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención.
- Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario.

5. Principales logros del mes

Se cuenta con un Plan Operativo Anual para los siguientes 11 meses, acompañado de una matriz de actividades específicas y un instrumento de seguimiento mensual. Actualmente en ajuste del cronograma en fechas ejecución de actividades y organización.

Generada planilla de pago de transferencia monetaria condicionada primer trimestre de 2021 cuyo pago será del 1 al 2 de marzo en difícil acceso y del 8 al 19 de marzo en banco.

II. Datos estadísticos – enero de 2021

Durante el periodo enero de 2021 se generó la planilla de pago de transferencia monetaria condicionada correspondiente al primer trimestre 2021 a nivel nacional.

Resultados:

Un total programado a nivel nacional según planilla generada de 124,494 beneficiarios a pagar con un monto de inversión de B/. 46,032,840 distribuido de la siguiente manera:

Para las áreas de difícil acceso programado 8,361 beneficiarios en la modalidad de pago directo en efectivo por sobre y una inversión total de B/. 3,471,120.00 distribuido en esta forma:

Colón 295 beneficiarios e inversión B/. 109,080.00; Darién 536 beneficiarios e inversión B/. 202,320.00; Panamá 158 beneficiarios e inversión B/. 59,040.00; Veraguas 271 beneficiarios e inversión B/. 97,920; Comarca Kuna Yala 1,749 beneficiarios e inversión B/.986.040.00; Comarca Indígena Emberá de Darién 499 beneficiarios e inversión B/. 192,600.00 y Comarca Ngobe Buglé 4,853 beneficiarios e inversión de B/. 1,824,120.00.

En áreas urbanas y rurales con acceso a sucursales bancarias programado 116,133 beneficiarios en la modalidad de pago tarjeta clave social y una inversión programada de B/. 42,561,720 distribuido así:

Bocas del Toro 2,415 beneficiarios e inversión B/. 888,480.00; Coclé 13,669 beneficiarios e inversión B/. 4,977,000.00; Colón 8,687 beneficiarios e inversión B/. 2,086,920.00; Darién 1,839 beneficiarios e inversión B/. 668,520.00; Herrera 8,034 beneficiarios e inversión B/. 2,916,360.00; Los Santos 7,561 beneficiarios e inversión B/. 2,737,080.00; Panamá 23.238 beneficiarios e B/. 8,630,280.00; Veraguas 17,026 beneficiarios; Comarca Indígena Emberá de Darién 256 beneficiarios e inversión B/. 94,320.00; Comarca Ngobe Buglé 1,901 beneficiarios e inversión B/. 693,360.00 y Panamá Oeste 14,397 beneficiarios e inversión B/. 5,279,760.00.

BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN PLANILLA GENERADA

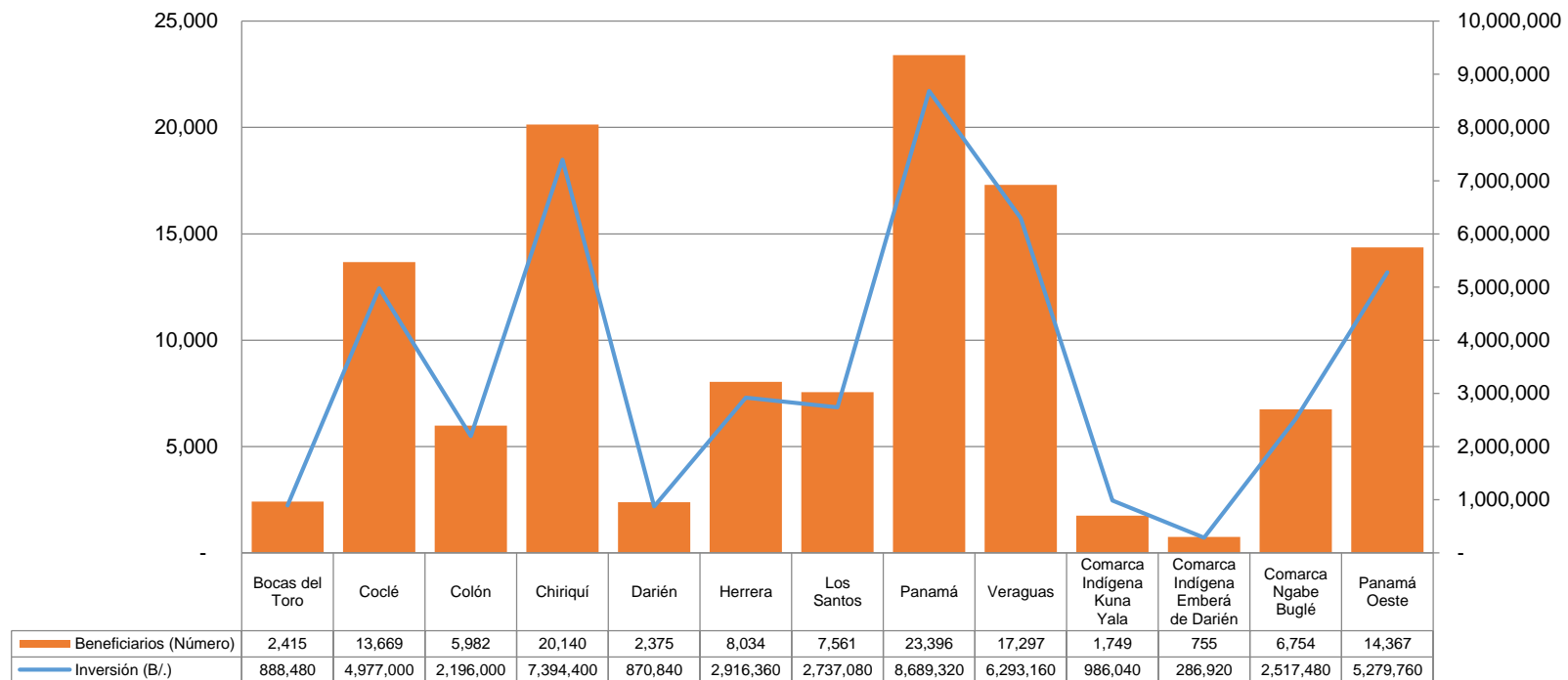


BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 A NIVEL NACIONAL, POR ENTIDAD BANCARIA Y MODALIDAD DE PAGO, SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS: PRIMER TRIMESTRE 2021

Provincias y Comarcas	Banco Nacional		Difícil Acceso		Total	
	Tarjeta Cave Social		Efectivo en Sobre			
	Beneficiarios	Inversión	Beneficiarios	Inversión	Beneficiarios	Inversión
	(Número)	(Balboas)	(Número)	(Balboas)	(Número)	(Balboas)
Total	116,133	42,561,720	8,361	3,471	124,494	46,032,840
Bocas del Toro	2,415	888,480			2,415	888,480
Coclé	13,669	4,977,000			13,669	4,977,000
Colón	5,687	2,086,920	295	109,080	5,982	2,196,000
Chiriquí	20,140	7,394,400			20,140	7,394,400
Darién	1,839	668,520	536	202,320	2,375	870,840
Herrera	8,034	2,916,360			8,034	2,916,360
Los Santos	7,561	2,737,080			7,561	2,737,080
Panamá	23,238	8,630,280	158	59,040	23,396	8,689,320
Veraguas	17,026	6,195,240	271	97,920	17,297	6,293,160
Comarca Indígena Kuna Yala			1,749	986,040	1,749	986,040
Comarca Indígena Emberá de Darién	256	94,320	499	192,600	755	286,920
Comarca Ngobe Bugle	1,901	693,360	4,853	1,824,120	6,754	2,517,480
Panamá Oeste	14,397	5,279,760			14,367	5,279,760

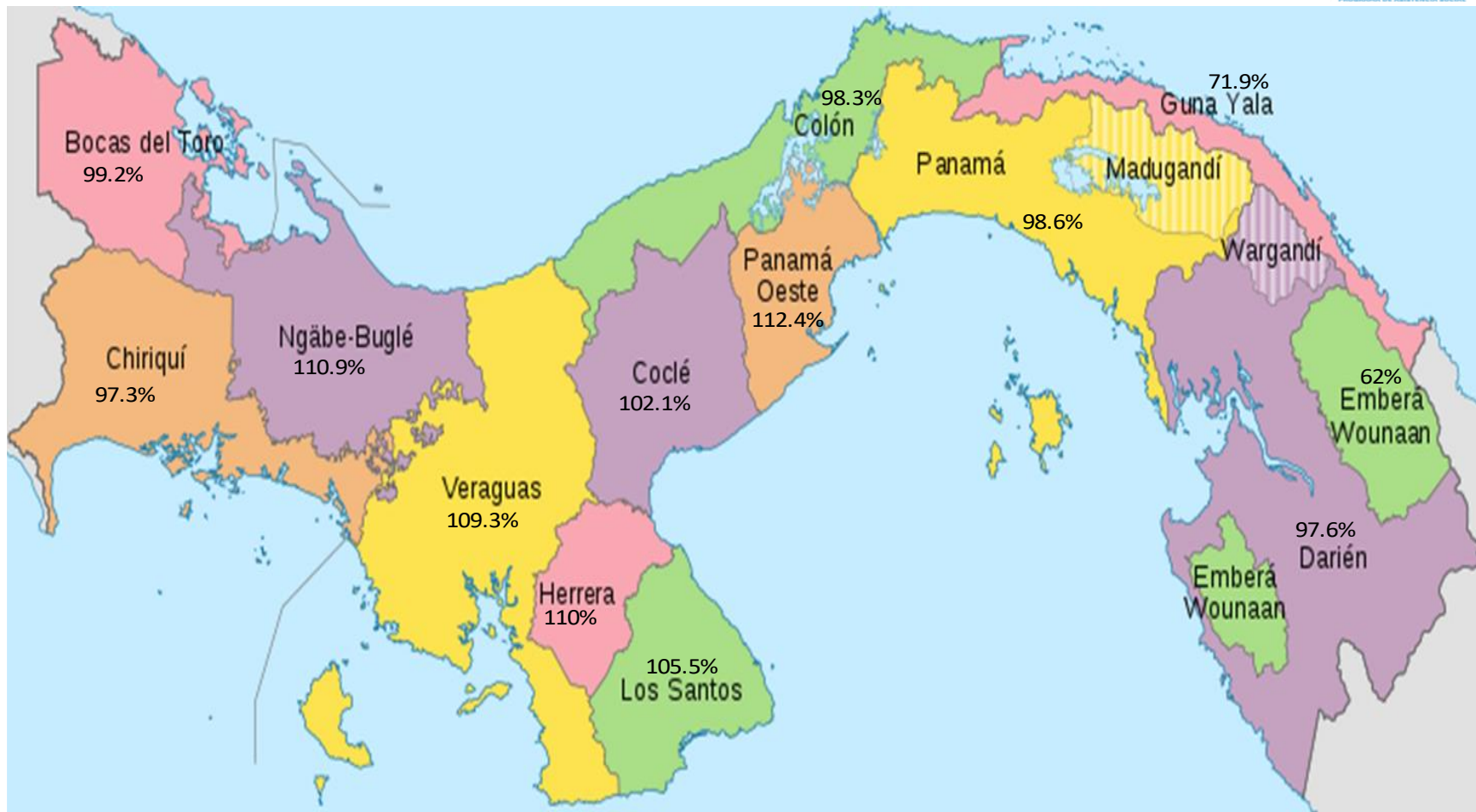
Fuente: Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65.

**BENEFICIARIOS E INVERSIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA
EN EL PROGRAMA B/120.00 A LOS 65 A NIVEL NACIONAL,
SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS: PRIMER PAGO 2021**



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
COBERTURA DEL PROGRAMA B/*.120.00 A LOS 65
PRIMER PAGO 2021**



Provincia y/o Comarca	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura	Provincia y/o Comarca	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura
Bocas del Toro	2,434	2,415	99.2%	Panamá	23,735	23,396	98.6%
Coclé	13,388	13,669	102.1%	Veraguas	15,822	17,297	109.3%
Colón	6,085	5,982	98.3%	Comarca Guna Yala	2,434	1,749	71.9%
Chiriquí	20,691	20,140	97.3%	Comarca Emberá Wounaan	1,217	755	62.0%
Darién	2,434	2,375	97.6%	Comarca Ngobe Buglé	6,090	6,754	110.9%
Herrera	7,302	8,034	110.0%	Panamá Oeste	12,778	14,367	112.4%
Los Santos	7,302	7,561	103.5%				